

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO**Res. Nº V-152****22-07-22**

Artículo 1°.- Aceptar a partir del 1 de junio de 2022, la renuncia presentada por la agente Oriana Adela PAREDES (DNI Nº 12.992.469 - Clase 1955), al cargo de revista Ayudante Administrativo - Código 3-004 - Clase IV - Categoría 4 - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Temporaria, dependiente de la Dirección General de Reconocimientos Médicos - Subsecretaría de Coordinación y Enlace - Secretaría General de Gobierno.-

Artículo 2°.- Por el servicio Administrativo de la Secretaría General de Gobierno se procederá a abonar a la agente Oriana Adela PAREDES (DNI Nº 12.992.469 - Clase 1955), veinticinco (25) días hábiles de licencia pendientes de usufructo correspondientes al año 2021, y diez (10) días hábiles parte proporcional correspondientes al año 2022, de acuerdo a lo establecido mediante el Artículo 6° Anexo I del Decreto Nº 2005/91 y Resolución Nº 195/17-STR.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 10- Secretaría General de Gobierno - S.A.F. 10 - Secretaría General de Gobierno - Programa 1 - Conducción de la Secretaría General de Gobierno - Actividad 2 - Contralor Médico - Ejercicio 2022.-

Res. Nº 179**21-07-22**

Artículo 1°.- RECONOCER a partir del 1° de marzo del año 2022 y hasta la fecha de la presente Resolución, la contratación directa de la locación del inmueble sito en la calle Huergo Nº 1574 de la Ciudad de Comodoro Rivadavia, con la Señora MUNIAIN, Silvia Elizabeth (DNI Nº 12.593.793).-

Artículo 2°.- APROBAR la contratación directa de la locación del inmueble sito en la calle Huergo Nº 1574 de la Ciudad de Comodoro Rivadavia, con la Señora MUNIAIN, Silvia Elizabeth (DNI Nº 12.593.793) por un plazo de VEINTICUATRO (24) meses a partir del 1° de marzo de 2022 al 29 de febrero del año 2024, con destino a ser utilizado para oficinas de la Delegación de la Dirección General de Reconocimientos Médicos de la citada Subsecretaría en la Ciudad de Comodoro Rivadavia, y en concordancia con la documentación incorporada en el Expediente Nº 317-SGG-2022.-

Artículo 3°.-El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma total de PESOS TRES MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA MIL (\$3.240.000,00) se imputará en la Jurisdicción 10 - SAF 10 - Secretaría General de Gobierno - Programa 1 - Actividad 2 - Inciso 3.2.1 - Fuente de Financiamiento 1.11, por la suma de PESOS UN MILLÓN CIEN MIL (\$1.100.000,00) que serán afectados en el Ejercicio 2022, debiendo la Dirección General de Administración de la Secretaría General de Gobierno efectuar las previsiones presupuestarias correspondientes a la porción del gasto que se afectará al Ejercicio 2023 y 2024.-

SECRETARÍA DE PESCA**Res. Nº 177****22-07-22**

Artículo 1°.-AUTORIZASE al Instituto Nacional de Investigación y Desarrollo pesquero (INIDEP), para operar en aguas jurisdiccionales de la

Provincia del Chubut, cumpliendo el Plan de la Campaña denominada: «RELEVAMIENTO DE LANGOSTINO EN FASE PRE-RECLUTA Y RECLUTA EN EL GOLFO SAN JORGE, LITORAL DE CHUBUT Y AGUAS NACIONALES A BORDO DEL BUQUE BIPO MAR ARGENTINO», con fecha prevista de inicio el día 18 de Julio del corriente año y por un período estimado de Veintitrés (23) días de duración.

Artículo 2°.- ANTE cualquier eventualidad que altere las fechas previstas que por la presente se establece, las mismas serán comunicadas por nota formal a los interesados y a la Prefectura Naval Argentina.-

Artículo 3°.- LOS datos que surjan de las tareas de investigación como asimismo los productos científicos que resulten del análisis de los mismos deberán ponerse a disposición de la Provincia toda vez que ésta lo solicite.-

Res. Nº 179**22-07-22**

Artículo 1°.- Adjudíquese a la firma Muebles Tempo de Carlos Roberto DIAZ C.U.I.T: 20-10313576-2 por un monto total de PESOS SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA (\$ 788.650,00) correspondiente al Renglón Nº 1 del Concurso Privado Nº07/20221-SP.-

Artículo 2°.- Encuádrese el presente trámite en la excepción prevista por el Artículo 95°, Inciso c) Apartado 3 de la Ley II Nº 76.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente instrumento, se imputará de la siguiente manera: Jurisdicción: 61 - Secretaria de Pesca - SAF 61 - Programa 1 - Actividad 1 - Conducción de la Secretaria de pesca - I.P.P. 4.3.7 - Fuente de Financiamiento: 4.14 -Ejercicio 2022.-

RESOLUCIONES CONJUTAS**SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO Y
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL, FAMILIA,
MUJER Y JUVENTUD****Res. Conj. Nº V-149 SGG y
IV-40 MDSFMyJ****21-07-22**

Artículo 1°.- Prorrogar la adscripción, otorgada mediante Resolución Conjunta Nros. V-76/21 y IV-69/21, del agente Nazareno Natael VILLALBA (DNI Nº 34.765.533 - Clase 1989), quien revista en el cargo Ayudante Administrativo - Código 3-004 - Clase IV - Categoría 4 - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Temporaria, dependiente de la Subsecretaría de Coordinación y Enlace - Secretaría General de Gobierno, en la Dirección General de la Niñez, la